

DIEZ MAY 1701.



Sello Quarto, Diez Ma
ravedas, Año de mil setec
ientos y vno.

Adinamio Saudo S de Nou. & No. 1

Muy Noble y muy Real Ciudad de Murcia
y sala de las Causas de ella a cinco de Noviembre
de mill setecientos y vno, Los Muy Ill. C. de Murcia se juntaron
a hacer Cavildo, ordinaria, como lo acostumbrian es a fuer
Don Andres Pinto de Lara de Consejo de Su Mag. sus
Alcalde de Casas Corte Comedo. de Sta Cuid. Don Alonso Perez
monte Don Luis Salas y sandoual de Fran. C. Molinas
Don Juan Lucas Guil de Fran. C. Montijo Don Joseph Galindo
Liquinore Conde de Villalca Don Lucas Gomez de la
Calle Don Antonio de Voz de Fran. C. y Pin Don Fran. C.
Lores Broca de Fran. C. Gonz. de Mellaneda Don Pedro
Tatters de Ignacio Vmoy de Lope Mellaneda Reg.
Reyendo Pedro Mir. de Luna de Galin. de Corco de Patricia
Serrano Pedro Alfonso Varen Lucas Arnas Bar. Me. Rez.
Joseph Lopez y Joseph Diaz Jurados

da cuenta el
Salvad de los negocios
que se en Carjaron

Don Luis Salas y sandoual Res. q. p. r. o. d. general
Dijo que haviendo pasado ala Corte ala dependencia que
participo a esta Ciudad, en ocasion que se estava solicitando
el tanto que tubo fuente Llamo de las Jurisdicciones
de Murcia Lorca Cartaxena, a que asistia el P. D. Per.
Salasanca, y la Retirada Inevitable de Cavallero, se le en cargo
por esta Cuid. este expediente, y desques, el Veramano a su Mag.
Juramento de fidelidad y pleito o menase Conel. de Fran. C. Gonz.
de Mellaneda Res. or. en que procuraron manifestar la representacion
y autoridad de Sta Cuid. en ados de tanto lucimiento, si ando se tam
bien adho de Don Luis la confirmacion general de los privilegios
y que se puiere en No. de la Cofradia, manifestandose el dia, de suprima
Imposicion, y la aprobacion de la guerra para que el ganado de la via
pueda pasar en la guerra, el Real despacho para mantenerse

